

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y D.S. N° 155/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.

2.-Que, don **Octavio Lillo San Martín**, Cédula Nacional de Identidad N° 2.882.677-K, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública 2014, denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el ítem de libros, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.-Que, don **Octavio Lillo San Martín**, es el único proveedor de dicho material, y lo ofrece a la Biblioteca Nacional en la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° 008, la cual, firmada por funcionarios de la Subdirección de la Biblioteca Nacional y del Centro de Investigaciones Barros Arana, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- Oferta N° 018: 61 títulos material relativo a historia y estudio de diferentes ciudades.

**EXENTA**

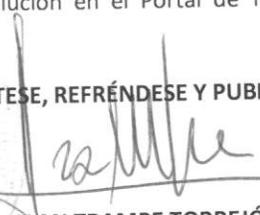
RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra del material antes mencionado a don **Octavio Lillo San Martín**, Cédula Nacional de Identidad N° 2.882.677-K, por la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2014.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE

  
**ALAN TRAMPE TORREJÓN**  
Director  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.F. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUT. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTA. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

AGP/AVV/MRC/AMB/CFO/PRG

Distribución:

- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes.

## Declaración Jurada

Por la presente yo: Octavio Lillo San Martín, con domicilio en Santiago, Los Jazmines N° 1220, Comuna de Ñuñoa, Cédula Nacional de Identidad N° 2.882.677-K, declaro bajo juramento que:

1.- La Colección de libros, valiosísimo conjunto de impresos relacionados en su totalidad con las historias de ciudades de Chile y que vendo a la Biblioteca Nacional de Chile, son de mi exclusiva propiedad.

2.- El precio de dicha venta es por la suma líquida de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).



Octavio Lillo S. M.

Declarante

Ha ratificado y firmó hoy ante mí don  
Octavio Rafael Lillo San Martín, Cédula de  
Identidad N° 2.882.677-k. Santiago, 0° Julio 2014.-

Firmó ante mí.

Santiago, 7 de Julio de 2014.

